ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

A través del presente documento nos permitimos determinar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del Sector de Servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procederemos a continuación analizar tres áreas fundamentales a saber a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Oferta; c) Análisis de la Demanda, d) Análisis de Riesgo.

OBJETO: **ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE RETIRO DE MATERIAL A MÁQUINA MENOR A 10 KM EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC NO. 0093 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DE CAUCA -CVC Y EL MUNICIPIO DE RESTREPO - PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS DE RESTREPO RADICADO 2024766060029**

ASPECTOS GENERALES:

La administración central del municipio de Restrepo (V), debe garantizar el adecuado funcionamiento de la red vial que permita la prestación de servicio a la comunidad de manera oportuna y en las mejores condiciones de seguridad, movilidad y calidad de vida para los habitantes del Municipio.

Que de acuerdo con lo indicado por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para que una vía en afirmado mantenga condiciones mínimas de funcionalidad y seguridad, es indispensable cumplir con un mantenimiento rutinario o periódico, cuando sea necesario, con intervenciones de rehabilitación de la capa de rodadura y recuperación del ancho de vía. Estas actividades incluyen la reposición del material granular con características granulométricas apropiadas, escarificación de la capa superficial, compactación, y especialmente, el mantenimiento y reconstrucción del sistemas de drenaje (cunetas y obras transversales) que garanticen la evacuación eficiente de las aguas lluvias.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Que se hace necesario contratar el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, que permita mejorar algunos tramos críticos de los corredores viales, rurales y urbanos buscando con ello mejorar la movilidad de propios y visitantes que utilizan estos corredores.

Por lo anterior, la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (V), en aras de dar alcance al mantenimiento y mejoramiento de vías rurales y urbanas en afirmado atendiendo que el banco de maquinaria Municipal cuenta con una escasa maquinaria amarilla para realizar este tipo de mantenimientos, la cual en la actualidad gran parte de ella se encuentra en mantenimiento o inoperativa por el desgaste de vida útil, dejándonos imposibilitados para cubrir las necesidades de la actual vigencia, se requiere adelantar proceso de contratación a fin de suplir dicha necesidad.

Que el Plan de Desarrollo Municipal fija metas específicas en materia de mantenimiento vial rural y urbano, y en el marco del proyecto “Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias y Urbanas de Restrepo Valle – 2024766060020” se ha programado para la presente vigencia la intervención de unos 90 km de vías, lo que hace técnicamente indispensable contar con equipos y maquinaria idóneos y en óptimas condiciones operativas para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

ANÁLISIS JURÍDICO

El municipio de RESTREPO, Valle, en aras de satisfacer la necesidad planteada en el inicio del presente estudio y contando con la viabilidad presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación del objeto previsto, determina que la modalidad de selección del contratista corresponde a la Mínima Cuantía, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual determina que: ***“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto”*** (subrayado y negrilla fuera de texto original)

Al tratarse de un contrato en la modalidad de Mínima Cuantía, el mismo se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias.

Que estos estudios previos, se elaboran dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta las funciones mismas del Alcalde y las facultades señaladas en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 968 y subsiguientes del Código del Comercio, resulta coherente con el desarrollo de las actividades de funcionamiento adecuado de la entidad territorial y en consecuencia, resulta viable su contratación.

Que con la expedición del Decreto 1860 de 2021 se ampliaron los términos para el procedimiento de selección de mínima cuantía a través del Artículo 2, a saber:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

En este sentido se expidió el Decreto No. 007 del 06 de enero de 2026, *Por medio del cual se determina el valor de la Menor Cuantía para los procesos de contratación del Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, para la vigencia 2026*".

"MINIMA CUANTIA": Se debe adelantar esta modalidad de selección, cuando el valor del contrato a celebrar se hasta los siguientes rangos: Hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340), valor que equivale al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

Así las cosas, si bien el valor del presupuesto oficial para ejecutar el objeto a contratar corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 49,000,000.00 COP),** el cual no supera el valor de la mínima cuantía.

ASPECTOS TÉCNICOS:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Las vías en general requieren un mantenimiento adecuado para preservar su durabilidad y funcionalidad. En Colombia, particularmente debido a las condiciones climáticas y geográficas del país, específicamente en municipios como Restrepo ubicados en zonas como la vertiente oriental de la cordillera occidental, en donde se presenta una alta frecuencia de precipitación con intensidades considerables y topografía escarpada que propician el deterioro exponencial de las vías en afirmado, lavando los finos del material de la estructura, colmatando cunetas y demás obras de drenaje induciendo un manejo descontrolado de las aguas de escorrentía que socavan la vía generando grietas, sumado a la saturación del suelo que con el tráfico constante incluyendo vehículos pesados de carga agrícola generan baches, ondulaciones y demás patologías. Para abordar esta situación se requiere mantenimiento preventivo y correctivo del tramo afectado con la adición de material granular propicio, reconformación de la vía restituyendo pendientes de bombeo, ancho de vía y nivel de capa de rodadura, así como la reconformación y mantenimiento de cunetas y obras de manejo de aguas pluviales. Lo que ha llevado a optar a las entidades estatales quienes tienen competencia en la administración de vías, por la contratación del alquiler de maquinaria pesada especializada para el mantenimiento rutinario de las vías, garantizando así la correcta ejecución de la actividad.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	RETROCARGADOR	HR	109,7
2	VOLQUETA	DIA	16

TENDENCIAS DEL MERCADO:

En el mercado colombiano de alquiler de maquinaria pesada, los precios tienden a ajustarse por la evolución de los costos de las obras civiles (equipos/maquinaria, transporte, mano de obra y materiales). En ese sentido, el DANE reportó que en diciembre de 2025 la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, y en el componente asociado a carreteras/calles/puentes/túneles fue 5,17%, lo cual presiona al alza los

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

costos de operación y, por ende, las tarifas horarias del alquiler de maquinaria vinculada a mantenimiento vial.

Adicionalmente, el ICOCIV incorpora explícitamente grupos de costo como equipos y maquinaria y transporte, entre otros, lo que confirma que la dinámica del sector está fuertemente influenciada por disponibilidad de equipos, costos logísticos y demanda por frentes viales. En consecuencia, le muestra una fuerte inclinación por la ejecución por demanda y controlada en horas efectivas de operación), la tendencia relevante es asegurar: (i) disponibilidad inmediata, (ii) tarifas por hora competitivas para los equipos requeridos (retro, motoniveladora, vibro y volqueta), (iii) reglas claras de medición/soportes de horas para evitar sobrecostos, y (iv) personal idóneo con certificados como operadores y/o licencias de conducción de la categoría correspondiente incluido en el servicio.

NECESIDAD DEL ALQUILER:

Se hace necesario contratar el alquiler de maquinaria pesada, que permita mejorar algunos tramos críticos de los corredores viales, rurales, buscando con ello mejorar la movilidad de propios y visitantes que utilizan estos corredores.

Que el banco de maquinaria Municipal cuenta con un escaso inventario de maquinaria amarilla y volquetas para realizar este tipo de mantenimientos, en más de 160 km de red vial, la cual en la actualidad gran parte de ella se encuentra en mantenimiento o inoperativa por el desgaste de vida útil, dejándonos imposibilitados para cubrir el 100% de la red vial, no dejándonos otra opción que tener que utilizar los medios de contratación del servicio a través de las diferentes modalidades que nos ofrece la contratación estatal.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Es imprescindible tener en cuenta para **ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE RETIRO DE MATERIAL A MÁQUINA MENOR A 10 KM EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC NO. 0093 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DE CAUCA -CVC Y EL MUNICIPIO DE RESTREPO**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

-PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS DE RESTREPO RADICADO 2024766060029., se deben considerar los siguientes aspectos o especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	RETROCARGADOR	HR	109,7
2	VOLQUETA	DIA	16

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	**MAQUINA**	**CARACTERÍSTICAS MINIMAS**	**USO**
1	RETROCARGADOR	**Motor: potencia neta ≥** 69 kW (≈93 hp) **Capacidad de cuchara frontal:** 0.96 a 1,3 m3 **Anchura de cuchara:** 2 a 2,5 m	• Recolección mecánica del material vegetal generado por las labore de corte y limpieza de la quebrada. • Extracción de sedimentos acumulados en los tramos del cauce definidos para la descolmatación. • Acopio temporal del material vegetal y de los sedimentos retirados en los puntos de cargue definidos para la intervención. • Cargue mecánico del material retirado en volquetas para su transporte al sitio de destino.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

4	VOLQUETA	**# de ejes: 2**. **Cilindraje:** >= 7636 cc. **Capacidad:** >= 9629 kg.	• Transporte y descargue del material vegetal y de los sedimentos retirados, desde el punto de cargue hasta el sitio de destino, en recorridos menores a 10 km.

ESPECIFICACIONES GENERALES
Servicio: El alquiler de la maquinaria es a todo costo incluido combustible, aceites, lubricantes, transporte o movilización y operador de estos. **Mantenimientos:** El contratista debe garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los equipos y/o maquinaria con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida cuando este sea solicitado por el supervisor del contrato, en caso de que algunas de las maquinarias requieran mantenimiento, el contratista deberá poner a disposición de la entidad otros equipos y/o maquinaria de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. **Operadores:** deberá Emplear Operador para la maquinaria con habilidad reconocida, experiencia y sentido de responsabilidad, además deberá Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos tanto de seguridad como normativos correspondientes de el o los operadores.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Contexto económico nacional

En Colombia existen entidades públicas encargadas del manejo de la información sobre la economía, como lo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y la Superintendencia de Sociedades y de Industria y Comercio.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. El PIB – producto interno bruto-, básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

El consumo de los colombianos es lo que más pesa en el crecimiento económico. En efecto, lo que comúnmente se llama «gasto de los hogares», representa cerca del 70% del PIB. El cálculo incluye el consumo de bienes (por ejemplo, comprar un carro, leche, pan); el consumo de servicios (corte en la peluquería, un servicio financiero); la inversión (gasto de las empresas para mayor producción en las mismas); el gasto del Gobierno; y compras en el exterior e interior del país (exportadores e importadores).

¿Por qué es importante el PIB?

Porque el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

Entre más empleo se genere, más capacidad de consumo tienen los hogares, porque traen el salario a su casa y entonces pueden consumir más. Entonces, un mayor crecimiento del PIB, se ve reflejado en mayor consumo y en mayor capacidad de adquisición de las personas.

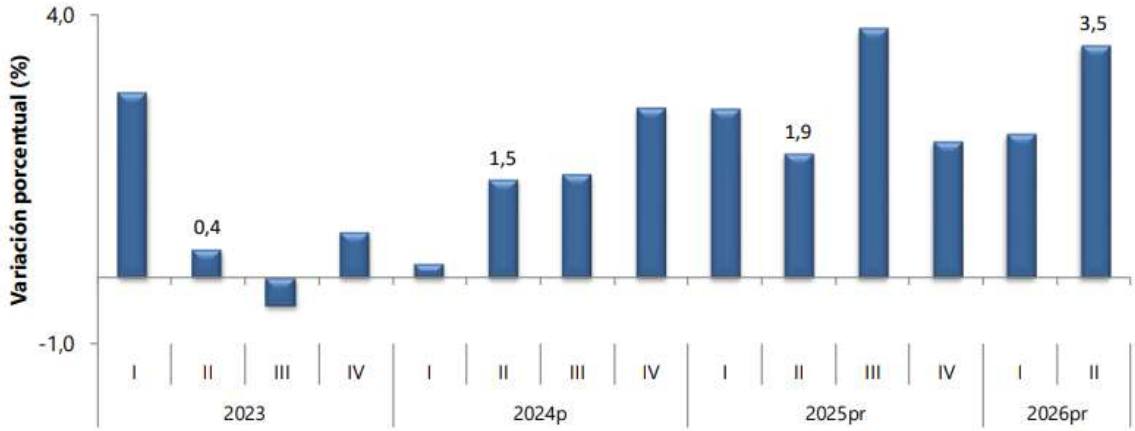
Por esta razón, es importante que el Producto Interno Bruto crezca, porque quiere decir que hay más empleo en el país.

En resumen, si la tasa de variación es mayor que 0, hay crecimiento económico. En caso contrario, por debajo de cero, existe decrecimiento económico. La tasa de variación del PIB se suele calcular cada trimestre. Cuando hay al menos dos trimestres negativos de forma consecutiva se dice que hay una recesión económica.

Con las anteriores aclaraciones veamos las estadísticas del DANE, quien es la entidad encargada de Colombia de calcular el PIB, entre otros índices o indicadores.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

· Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

· Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

· Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
SEGUNDO TRIMESTRE 2025PR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

A. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

El Mercado Nacional cuenta con distribuidores autorizados de reconocida trayectoria con capacidad de suministrar la compra requerida acorde con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado al estar autorizados para prestar dicho servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

1. Identificación de Proveedores del Sector:

En el mercado nacional existen varias empresas que se dedican al ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS, proporcionando la maquinaria y personal operativo requerido; entendiendo la naturaleza del tipo de producto a contratar, algunos de los potenciales oferentes locales toda vez que han participado en procesos departamentales con objeto similar o relacionado que podemos enunciar:

- CARLOS ARTURO CAICEDO
- ASESORIAS CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS
- CARLOS MARIO BETANCUR PEREZ
- JOSÉ ARLES PELÁEZ DUQUE
- FERREQUIPO CARTAGO S.A.S
- FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S
- BRAVO BURBANO Y CIA S.A.S
- HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA SCS
- FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP
- ANDRES FELIPE CASTRILLON QUINTERO
- ARQUICIVIL INGENIERIA S.A.S.
- ANIC SOLUCIONES

2. Adquisiciones Previas de la Entidad:

En los últimos años, se ha utilizado este tipo de compra, que se pretende contratar a través de procesos de selección abreviada de menor cuantía y Mínima Cuantía. Se realiza un único pago de acuerdo con el total cumplimiento del objeto y alcance

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

del contrato y al valor ofertado a cabal satisfacción por parte de la entidad contratante.

El comportamiento de precios fue el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	EMPRESA ADJUDICADA	CONTRATO No.	VALOR DEL CONTRATO
1	"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA"	ASESORIAS CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS	195-2018	$20,540,000.00
2	"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE"	ARQUICIVIL INGENIERIA SAS	PMC-053-2025	$39,477,065.95

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Administración Central del Municipio de Restrepo (V), tiene la necesidad de contratar el **ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE RETIRO DE MATERIAL A MÁQUINA MENOR A 10 KM EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC NO. 0093 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DE CAUCA -CVC Y EL MUNICIPIO DE RESTREPO - PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS DE RESTREPO RADICADO 2024766060029** para dar el correspondiente mantenimiento y mejoramiento de vías del Municipio de Restrepo (V).

Y así de esta manera garantizar el normal funcionamiento de este sistema esencial para la movilidad, seguridad y el bienestar de los ciudadanos y la establecida con

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

ocasión de la implementación del Plan de Desarrollo Municipal e igualmente atender las solicitudes planteadas en el Plan Anual de Adquisiciones del 2025.

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD POR OTROS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS:

No. Y VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	OBJETO	VIGENCIA
MC-031-2025 $29.961.843,8 COP	30 DÍAS	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	2025
MC-027-2024 $ 36.196.000 COP	15 DÍAS	ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN SANTANDER	2024
MASMC-038-2023 $ 31.439.800 COP	15 DIAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y VOLQUETA (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA.	2023
MDC-SI-MC-011-2022 $27.950.400 COP	2 MESES	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA- VALLE DEL CAUCA	2022

CONSTITUCIÓN LEGAL

Por regla general las sociedades civiles y comerciales se constituyen por escritura pública, que deber contener los requisitos del artículo 110 del código de comercio.
La Ley 114 de 2006, permitió la creación de sociedades comerciales por documento privado, siempre que al momento de su constitución cuenten con menos de 10 trabajadores y/o con activos totales, excluida la vivienda, inferiores a 500 SMLMV.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Cuando se realicen aportes de bienes inmuebles, deberán necesariamente constituirse por escritura pública.

La ley 1258 de 2008, creó las sociedades por acciones simplificadas, que son sociedades de naturaleza comercial que se crean por acto unilateral o por contrato que conste en documento privado. Cuando los activos aportados comprendan bienes cuya transferencia requiera escritura pública, la constitución se efectuará también cumpliendo dicha formalidad.

REGIMEN TRIBUTARIO

Algunos de los impuestos que los empresarios están obligados a pagar en el ejercicio de sus actividades mercantiles, son:

2. Impuesto sobre la renta y complementarios
3. Impuesto de valor agregado IVA
4. Retención en la fuente
5. Impuesto de Timbre
6. Gravámenes a movimientos financieros
7. Estampillas

ASPECTOS LEGALES:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito Y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de COMPRAVENTA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de compraventa es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026
C. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo depreciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de compra, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración.

1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con los principios de planeación, transparencia y eficiencia, y atendiendo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha identificado los principales riesgos asociados al presente proceso de contratación, así como las medidas preventivas, correctivas o mitigadoras que deben implementarse para su adecuada gestión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos del contrato de alquiler es su aspecto técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental:

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación/Contingencia
Jurídico	Invalidez del acto de adjudicación o nulidad del contrato por incumplimiento de requisitos legales o inhabilidades sobrevinientes del contratista.	Media	Alta	Verificación previa de antecedentes contractuales, disciplinarios y fiscales del contratista; revisión jurídica rigurosa en la etapa de adjudicación; suscripción del compromiso anticorrupción.
Técnico	Incumplimiento en las especificaciones técnicas o falta	Media	Alta	Revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los equipos y/o

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

	de idoneidad del equipo mínimo exigido.			maquinaria con los cuales se prestará el servicio.
Financiero	Retrasos en pagos al contratista o desviación en el presupuesto aprobado.	Baja	Media	Garantía de cumplimiento y garantía calidad del servicio; programación presupuestal con disponibilidad certificada (CDP); control financiero mensual por parte del supervisor del contrato.
Operativo	Retrasos injustificados en la ejecución del contrato por parte del contratista	Media	Alta	Establecimiento de cronograma detallado en el contrato; informes de avance con periodicidad mensual.
Social	Afectación a la comunidad por conflicto por parte del contratista en el sector intervenido.	Media	Media	Incluir cláusula de relacionamiento comunitario y mecanismos de atención a quejas y reclamos; exigencia de canales de comunicación permanente con la comunidad.
Ambiental	Falta de cumplimiento de normas ambientales aplicables durante el contrato.	Baja	Media	Incluir en los términos de referencia el cumplimiento obligatorio de normativas ambientales vigentes; revisión periódica del cumplimiento por parte del contratista.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

De conformidad con los principios de planeación, transparencia y eficiencia, y atendiendo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha identificado los principales riesgos asociados al presente proceso de contratación, así como las medidas preventivas, correctivas o mitigadoras que deben implementarse para su adecuada gestión.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.
A continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. De Secretaria de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión.	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Infraestructura y servicios publios	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	0	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	Moderado	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reportar las actividades realizadas	Retraso en la ejecucion	3	Moderado	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los elementos suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando la entrega del contratista vs las actividades a realizar	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

6	Ge01. GY6RYneral	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en el pago	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Moderado	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de linfraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	**¿Aquién se le asigna?**	**Tratamiento /Controles a ser implantados**	**Impacto después del Tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por Implementar el Tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el Tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el Monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Moderado	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Contratista y Secretaria de Infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de actividades	2	Moderado	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso (_X_) SI o (__) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.
b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.
c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica:

Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecido (dentro del plazo para presentación de observaciones en el procedimiento de contratación de mínima cuantía y en los demás procedimientos por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma para la expedición del acto administrativo de apertura), para lo cual los interesados deberán diligenciar el Formato No. 1 y/o Formato No. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Dicho formato, que hace parte del pliego de condiciones, explica los documentos, vigencias de los soportes, etc., que se deben anexar para poder limitar el proceso a MiPymes.

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Restrepo (V); Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

En la resolución de apertura del proceso o en el aviso que se publique para el proceso de contratación de mínima cuantía se indicará si el proceso se limita o no a MiPymes.

Si el proceso es limitado a MiPymes no se tendrán en cuenta los incentivos para este tipo de empresas, sin perjuicio de los beneficios o criterios diferenciales para otro tipo de personas de conformidad con la ley.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No Aplica

GARANTIAS

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías a favor del Municipio de Restrepo (V), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y 4 meses mas de vigencia</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Característica	Condición		
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado	un (1) año a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo del contrato.	10%
Tomador	a) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. b) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. c) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	d) Número y año del contrato e) Objeto del contrato f) Firma del representante legal del Contratista g) En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2. y el Contratista
Tomador	h) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. i) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. j) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	k) Número y año del contrato l) Objeto del contrato m) Firma del representante legal del Contratista n) En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

COMPLEMENTO CUADRO GARANTÍAS-REQUISITOS GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor correspondiente a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-039-2026

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Restrepo (V), convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

15. PROGRAMA PRESIDENCIA "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 56001095, 819 5657649 (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 3420592; a la línea transparencia del programa al número 018000913040; por correspondencia o personalmente a la Carrera 8 No 7-27 Bogotá, al correo electrónico webmaster@anticorrupcion.gov.co.

En constancia se firma en Restrepo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

(Firmado electrónicamente)
JUAN JOSE GONZALEZ CONDE
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: Juan José González Conde - secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Elaboró: Heilen Fernanda Palacios - contratista apoyo, Juan José González Conde - secretario de Infraestructura y Servicios Públicos